OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

2576

DECRETO 95/2012, de 29 de mayo, por el que se autoriza la extinción por absorción de las sociedades públicas Buruntzaldeko Industrialdea, S.A. y Zarautzko Industrialdea, S.A.

En sus reuniones de fecha 22 y 20 de marzo de 2012, respectivamente, los Consejos de Administración de las sociedades públicas Zuatzu Parque Empresarial - Zuatzu Enpresa Parkea, S.A., Buruntzaldeko Industrialdea, S.A. y Zarautzko Industrialdea, S.A. acordaron iniciar un proceso de fusión entre ellas.

La modalidad de la fusión a realizar es la de fusión por absorción de las sociedades Zuatzu Parque Empresarial - Zuatzu Enpresa Parkea, S.A., Buruntzaldeko Industrialdea, S.A. y Zarautzko Industrialdea, S.A., absorbente la primera y absorbidas las dos restantes.

Como consecuencia de la operación de fusión, la sociedad Zuatzu Parque Empresarial - Zuatzu Enpresa Parkea, S.A. integrará en su patrimonio el de las sociedades absorbidas, tanto su activo como su pasivo.

La fusión por absorción conllevará asimismo la desaparición de Buruntzaldeko Industrialdea, S.A. y Zarautzko Industrialdea, S.A., que tendrá lugar de manera automática produciéndose directamente su extinción. Dicha extinción tiene su causa inmediata en la realización de la fusión.

La sociedad absorbente pasará a denominarse Beterri Kostako Industrialdea, S.A.

El artículo 20.3 del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, «la creación y extinción de Sociedades Públicas, así como la adquisición o pérdida de la condición de partícipe mayoritario en las mismas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi o de sus entes institucionales, precisarán de Decreto del Gobierno».

En su virtud, a propuesta de los Consejeros de Economía y Hacienda y de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 29 de mayo de 2012,

DISPONGO:

Artículo único.– Autorizar la extinción de las sociedades públicas Buruntzaldeko Industrialdea, S.A. y Zarautzko Industrialdea, S.A., como resultado de la operación de fusión, por absorción, de dichas sociedades por Zuatzu Parque Empresarial - Zuatzu Enpresa Parkea, S.A.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 29 de mayo de 2012.

El Lehendakari,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ÁLVAREZ.

El Consejero de Economía y Hacienda,
CARLOS AGUIRRE ARANA.

El Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo,
BERNABÉ UNDA BARTUREN.